



ASOCIACIÓN CIVIL MAMIS HOCKEY MENDOZA
PERSONERÍA JURÍDICA S/ Resolución N°549

COMUNICADO IMPORTANTE

(7 de febrero 2024)

ESTUDIOS MÉDICOS:

En la etapa de inscripción es importante que se presente la documentación requerida, ya que si alguna contiene algún error o deficiencia pueden cumplimentarse dentro del plazo para poder participar de los torneos. Toda vez que la jugadora que no presente dicho APTO FÍSICO quedará pendiente o en suspenso hasta tanto presente la documentación que se le solicite. Una vez completa la documentación la asociada será incluida en la planilla de buena fe.

CUOTA SOCIAL:

Conforme se dialogó en la reunión la cuota social es independiente del derecho de las jugadoras a participar de los torneos.

La cuota social permite ejercer los derechos sociales y su derecho a voto en las asambleas de socias, debe pagarse de enero a diciembre de cada año conforme el valor que establezca la comisión directiva. La falta de pago en las obligaciones mensuales no solo puede afectar los derechos sociales, sino que puede declararse cesante a la asociada de conformidad con lo establecido en el estatuto social. En este caso la asociada pierde su condición de socia y en caso de volver a solicitar su adhesión a la asociación, deberá abonar una inscripción, la cuota social del mes que solicite su alta, como el proporcional de los gastos de derecho a participar en los torneos de acuerdo al periodo (trimestre) que se solicite. El solicitar nuevamente el alta deberá abonar una inscripción equivalente a 4 cuotas sociales para su reincorporación. En caso que solo se encuentre morosa deberá abonar las cuotas sociales adeudadas para mantener su condición de socia activa, esto sin perjuicio de no participar en los torneos mantiene sus derechos sociales, como ser vos y voto en las asambleas

PASES:

(Solo pueden solicitarse en los periodos establecidos-antes de cada torneo-)

Documentación:

- 1) Formulario de pases firmado y sellado por autoridad competente.

- 2) Comprobante de transferencia bancaria con el total de :
 - Costo de pase
 - Cuota social
 - Cuota derecho de jugadora
 - Costo del carnet
 - Cuota Seguro
- 3) Incorporación de la jugadora en la planilla de Excel especificando todos los datos, incluido número de camiseta y demás datos solicitados.

Nota:

Si un equipo completo decide cambiarse a otro club o decide cambiar de nombre manteniendo la integridad del mismo, y este club no posee categoría mami, no deberá abonar el valor de pase.

Si una jugadora se da de alta en un equipo pagando “SOLO cuota social” y NO derecho de jugadora, la misma puede solicitar el pase en cualquier momento de que transcurra el torneo.

JUGADORA LIBRE:

La jugadora que perdió la condición de asociada según lo establecido en el estatuto y haya dejado de jugar por un tiempo mínimo de 2 años, será considerada libre y por lo tanto podrá reincorporarse en cualquier momento del año (NO PAGA COSTO DE PASE). LIBRE DEUDA.

LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS REFERIDOS A ALTAS Y BAJAS SE LLEVARAN A CABO ENTRE 1 AL 10 DEL MES QUE CORRESPONDA. A PARTIR DE MARZO 2024.